



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-23576675-GDEBA-DSTAMGGP.

VISTO el expediente N° EX-2022-23576675-GDEBA-DSTAMGGP, por medio del cual se propicia aceptar la renuncia de María Emilia YANTORNO al cargo de Directora Técnica-Legal y se impulsa la designación de Fabiana Sandra MORERA en el referido cargo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 207/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se propicia aceptar la renuncia de María Emilia YANTORNO, al cargo de Directora Técnica-Legal, de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente de la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1° de agosto de 2022, en el que fuera oportunamente designada por Resolución N° RESO-2021-479-GDEBA-MGGP;

Que a orden N° 23 la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, certifica que la funcionaria saliente, no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que asimismo se impulsa, a partir del día 1° de agosto de 2022, la designación de Fabiana Sandra MORERA, en el cargo de Directora Técnica-Legal de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente de la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que la mencionada agente revista en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Gerencia de Obras y Proyectos Urbanos, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Escalafón CLASE A GRADO I, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete

de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

LA MINISTRA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del día 1° de agosto de 2022, la renuncia presentada por María Emilia YANTORNO (DNI N° 35.611.571 - clase 1991), al cargo de Directora Técnica-Legal de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial dependiente de la Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable, en el que fuera oportunamente designada por Resolución N° RESO-2021-479-GDEBA-MGGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Territorio y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1° de agosto de 2022, a Fabiana Sandra MORERA (DNI N° 20.184.963 - clase 1969), en el cargo de Directora Técnica-Legal de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Gerencia de Obras y Proyectos Urbanos, en un cargo de planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Administrativo, Categoría 17, Escalafón CLASE A GRADO I, Código 3-0001-I-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

